Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1779.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 64/2021, DEL LLAMADO, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PIMA N° 6/2021 PLURIANUAL *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* **- PLURIANUAL - ID N° 402.409, SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA IMAGEN DIGITAL S.R.L.".**

-1-

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022.

VISTO:

La Nota CGP N° 331/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Coordinación General del PIMA; la Providencia SUOC N° 242/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 307/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 345/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1537/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. 40181/22) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGP N° 331/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Coordinación General del PIMA, hace relación a la Resolución MAG N° 1885/2021 "En la cual se Adjudica la "Licitación Pública Nacional N° 06/2021 SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN- PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO ID N° 402.409, a la Firma IMAGEN DIGITAL S.R.L. Contrato N° 64/2021, SERVICIO DE DIFUSION, COMUNICACIÓN IMPRESIÓN – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO ID N° 402.409. Que el Sistema Integrado de Administración Financiera, refleja el monto ejecutado a la fecha y no llega al monto mínimo establecido en el contrato, con un monto ejecutado de Gs. 37.486.000 para el objeto de gasto 262 y de Gs. 391.030.000 para el objeto de gasto 265. Por todo lo mencionado y en razón de que no ha sido ejecutado completamente el Monto Mínimo, que por ser de naturaleza Contrato Abierto, se encuentra supeditado a la emisión de órdenes de compras, conforme al stock y necesidad del servicio, por lo que no existe ninguna vulneración legal para proceder a la extensión de vigencia contractual, solicita aprobación y Dictamen de la UOC y posterior la aprobación de la Máxima Autoridad la realización de la ENMIENDA N° 1/2022 al CONTRATO N° 64/2021, bajo las mismas especificaciones Técnicas de referencia del Contrato N° 10/2021 "**Licitación Pública Nacional N° 06/2021 SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO ID N° 402.409" a la Firma IMAGEN DIGITAL S.R.L.** a fin de extender el plazo, salvo mejor parecer;

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1779.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 64/2021, DEL LLAMADO, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PIMA N° 6/2021 PLURIANUAL *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* **- PLURIANUAL - ID N° 402.409, SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA IMAGEN DIGITAL S.R.L.".**

DONDE DICE;
6. El convenio de contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos establecidos en la Sección VI, lista de Requisitos del punto 1 Plan de Entrega de los bienes adjudicados del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

DEBE DECIR
6. El convenio de contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones conforme a los plazos establecidos en la Sección VI Lista de Requisitos del punto 1 Plan de Entrega de los bienes adjudicados del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONTRATO N° 64/2021 en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Enmienda.

Que, por Providencia SUOC N° 242/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, solicita el parecer legal de la Asesoría Legal y posteriormente los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que autorice la suscripción de la Enmienda N° 1/2022 al CONTRATO N° 64/2021 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L. CONTRATO PLURIANUAL LPN N° 01/2022 ID N° 402.409.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 307/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 64/2021 suscripto con la Empresa IMAGEN DIGITAL S.R.L. en el marco del llamado "SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN" LPN PIMA N° 6/2021 PLURIANUAL" ID N° 402.409, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme lo solicitado por la Coordinación General del Proyecto PIMA".*

Que, por Providencia D.C. N° 345/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen DC/AL N° 307 de fecha 17 de noviembre de 2022 a fin de proseguir trámites tendientes para la suscripción de la Enmienda N° 01/2022.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1779.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 64/2021, DEL LLAMADO, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PIMA N° 6/2021 PLURIANUAL *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* **- PLURIANUAL - ID N° 402.409, SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA IMAGEN DIGITAL S.R.L.".**

Que, por Nota DGAF N° 1537/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN" LPN PIMA PLURIANUAL ID N° 402.409,* solicita autorización para la suscripción de la Adenda N° 1/2022 al Contrato N° 64/2021 suscripto con la firma IMAGEN DIGITAL SRL, en el marco del mencionado llamado y ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Cabe señalar que lo mencionado precedentemente, es realizado bajo las normas de contrataciones del Banco Mundial. La Dirección General no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia y aclara que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo N° 02 - Contrataciones Excluidas, dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial... ".-*

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería",* y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2022 al Contrato N° 64/2021,** suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP-MAG), y la Firma IMAGEN DIGITAL SRL, en el marco del llamado de SERVICIO DE

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1779.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA N° 01/2022 AL CONTRATO N° 64/2021, DEL LLAMADO, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PIMA N° 6/2021 PLURIANUAL *"SERVICIO DE DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN"* **- PLURIANUAL - ID N° 402.409, SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA IMAGEN DIGITAL S.R.L.".**

DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN E IMPRESIÓN, a fin de ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar todos los trámites que correspondan, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTTUTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

MGF/smm/las

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante. ✓